

2018IE0002866



MEMORANDO

Bogotá, febrero 26 de 2018

PARA: **Dr. NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA**
Subdirector de Servicios Administrativos.

PAULO FERNANDO MILLAN BALCAZAR
Coordinador Grupo de Atención al Usuario y Archivo

DE: **OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: **INFORME DE EVALUACION DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES - MAPAS DE RIESGOS VIGENCIA 2017.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT y específicamente del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditoría vigencia 2018, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Evaluación a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso, correspondientes a la vigencia 2017, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro mejor compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de Administración de Gestión de Riesgo del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluaci%C3%B3n-de-gesti%C3%B3n-del-riesgo>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de Evaluación de la Eficacia de los controles de los riesgos. Folios 8
Elaboró: Lina Alejandra Morales
Revisó: Olga Yaneth Aragón.

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 28/02/2018

PROCESO: ATENCIÓN AL USUARIO Y ATENCIÓN LEGISLATIVA.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

NELSON DAVID GUTIERREZ - SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

PAULO FERNANDO MILLAN - COORDINADOR GRUPO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y ARCHIVO.

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento programado en el Plan Anual de Auditoría, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo adoptado para la vigencia 2018.

OBJETIVO: Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente a la vigencia 2017.

ALCANCE: Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". Artículo 2. Objetivos del Control Interno: Literal a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.* Literal f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.* Artículo 12. Funciones de los auditores internos.: Literal c) *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.*

Decreto Nacional 4485 de 2009. "Por el cual se adopta la actualización de la NTC GP 1000 a su versión 2009", Numeral 4.1. Literal g) *que establece que la entidad debe establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.* Igualmente, Numeral 7.5.1. *La entidad debe planificar y llevar a cabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, incluyendo los riesgos de mayor probabilidad o impacto.*

NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.1 *Acciones para abordar riesgos y oportunidades;* Numeral 6.1.2 Literal b *Evaluar la eficacia de las acciones.*

Resolución 1015 de 2016 "Por la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, Código: SG-I-02 Versión: 2.0 Fecha: 06/12/2016, *Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.*

Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT, Código: SG-I-03, Versión: 1.0, Fecha: 21/12/2016, *establecer las orientaciones para la adecuada implementación de la Administración del Riesgo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, dando cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo adoptada por la entidad y en el marco de las guías y orientaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable a la gestión de la entidad: la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Presidencia de la República y la Guía práctica para la elaboración de lineamientos anti-soborno en entidades públicas de la Corporación Transparencia por Colombia.*

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.5.3 *De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"* Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

INTRODUCCIÓN: La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2018, Acta No. 01, efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 31 de diciembre de 2017, verificación de evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo a la solicitud de correo electrónico del pasado 07/02/2018 y recordatorio del 14/02/2018.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para vigencia 2017.

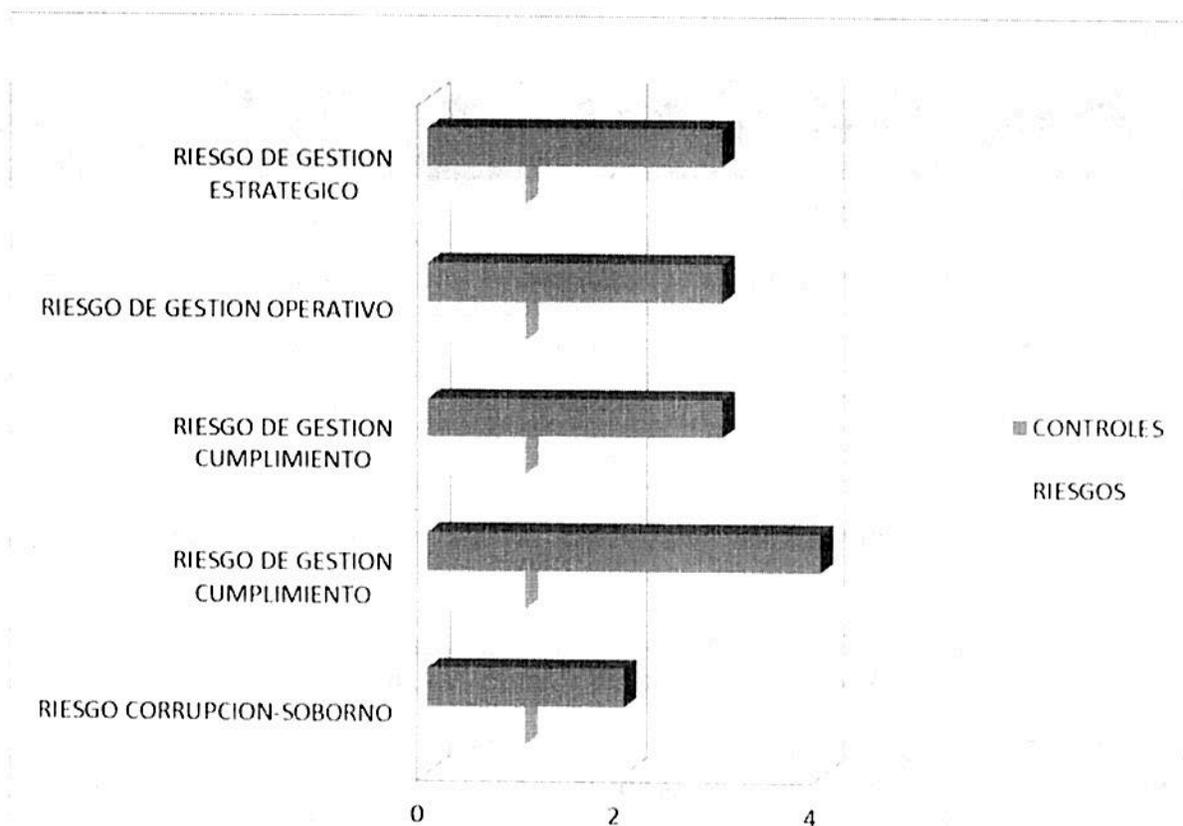
DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

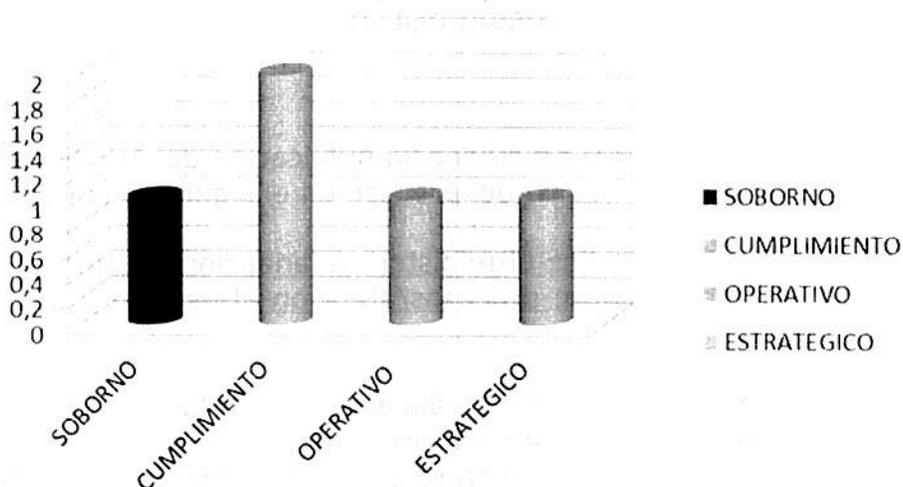
Publicación del Mapa de Riesgo: Se evidencia publicación del 100% de los monitoreos de los controles del mapa de riesgos en del proceso en el siguiente link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/atencion-al-usuario-y-atencion-legislativa>

Riesgos Vs. Controles: La siguiente gráfica muestra la cantidad de riesgos de corrupción y gestión identificados por el proceso y sus respectivos controles; es importante resaltar que el diseño de los controles siga la orientación de atacar las causas del riesgo.



Clasificación de Riesgos: La siguiente gráfica muestra los riesgos identificados por el proceso para cada una de las clases de riesgos, así: 1 Riesgo de Corrupción-Soborno, 2 Riesgos de Cumplimiento, 1 Riesgo Operativo y 1 Riesgo Estratégico.



Riesgo Inherente vs. Riesgo Residual:

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No. CONTROLES
RIESGO CORRUPCION	SOBORNO	BAJA	BAJA	2
RIESGO GESTION DE	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	MODERADA	4
	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	ALTA	3
	OPERATIVO	EXTREMA	MODERADA	3
	ESTRATEGICO	ALTA	BAJA	3

Una vez analizados los niveles de exposición de los riesgos de la tabla anterior, se observa lo siguiente:

RIESGO DE CORRUPCIÓN-SOBORNO: Los controles establecidos permiten mantener el nivel de exposición del riesgo en una Zona de Riesgo "BAJA".

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de una Zona de Riesgo Inherente "EXTREMA" a una Zona de Riesgo Residual "MODERADA", se requiere continuar fortaleciendo los controles para bajar el nivel de exposición.

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de una Zona de Riesgo Inherente "EXTREMA" a una Zona de Riesgo Residual "ALTA", se requiere continuar fortaleciendo los controles para bajar el nivel de exposición.

RIESGO DE GESTION-OPERATIVO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de una Zona de Riesgo Inherente "EXTREMA" a una Zona de Riesgo Residual "MODERADA", se requiere continuar fortaleciendo los controles para bajar el nivel de exposición.

RIESGO DE GESTION-ESTRATEGICO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de gestión de una Zona de Riesgo Inherente "ALTA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso identifico los siguientes riesgos así:

1. Agilizar servicios o emitir respuesta a solicitudes de ciudadanos, mediante el uso de las facultades los servidores públicos del MVCT, solicitando o recibiendo dádivas.
2. Incumplimiento de los términos legales para responder a solicitudes formales y cuestionarios de control político.
3. No dar respuesta de fondo a los requerimientos.
4. Atención ineficiente en el canal personalizado y telefónico.
5. Aprobación de proyectos de ley inconvenientes para la misión y políticas del MVCT.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Una vez efectuada la evaluación y verificación de los reportes mensuales de los controles a través de las evidencias suministradas por el responsable del proceso, se pudo observar lo siguiente:

RIESGO 1 – CONTROL 1: Revisar las denuncias recibidas por el MVCT, para identificar si hay alguna relacionada con el riesgo. **RIESGO 1 – CONTROL 2:** Informar a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que inicie las actuaciones pertinentes.

Los controles no operaron para la vigencia 2017.

ACCION COMPLEMENTARIA:

Campaña de sensibilización dirigida a todos los servidores públicos del MVCT sobre las implicaciones del soborno.

Se evidencia acta de reunión interna de Fecha 12/10/2017, cuyo tema fue: Implicaciones de Incurrir en actos de soborno para el equipo Grupo de Atención al usuario y Archivo-GAUA

RIESGO 2 – CONTROL 1: Revisión en la recepción de las solicitudes recibidas por ventanilla única de correspondencia o mensajería externa.

El proceso no presenta evidencias (Cargue en las herramientas de Gestión documental) relacionadas con los monitoreos del control relacionado.

RIESGO 2 – CONTROL 2: Semáforo de vencimientos de la herramienta de gestión documental.

El proceso no presenta evidencias (Semáforo en la(s) herramienta(s) de gestión documental) relacionadas con los monitoreos del control relacionado.

RIESGO 2 – CONTROL 3: Verificación de términos de acuerdo con la solicitud.

El proceso no presenta evidencias (Revisión de fechas de respuesta) relacionadas con los monitoreos del control relacionado.

RIESGO 2 – CONTROL 4: Seguimiento del estado de las solicitudes y de los cuestionarios de control político.

El proceso no presenta evidencias (Solicitudes formales presentadas por integrantes del Congreso de la República (Senadores y Representantes)) relacionadas con los monitoreos del control relacionado.

ACCION COMPLEMENTARIA:

Revisar la documentación del proceso de tal forma que se incluyan y estandaricen los controles transversales y se divulguen a los responsables.

Se observa solicitud modificación de la estructura documental del proceso con requerimiento a OAP 2017IE0012097 de 10/11/2017. Sin embargo, en la página web los documentos tienen fecha de 2016.

RIESGO 3 – CONTROL 1: Revisar el contenido de la respuesta; CONTROL 2: Revisión de la respuesta en su etapa de proyección y – CONTROL 3: Verificar digitalización por los responsables.

Observación: El proceso no presenta evidencias relacionadas con los monitoreos del control relacionado.

ACCION COMPLEMENTARIA:

Definir los responsables específicos en los diferentes niveles y etapas de revisión de las respuestas, e incluirlos en la documentación transversal del proceso.

Se observa solicitud modificación de la estructura documental del proceso con requerimiento a OAP 2017IE0012097 de 10/11/2017. Sin embargo, en la página web los documentos tienen fecha de 2016.

RIESGO 4 – CONTROL 1: Seguimiento a la gestión del centro del contacto.

Observación: El proceso no presenta evidencias (Informe mensual del centro contacto o call center) relacionadas con los monitoreos del control relacionado.

RIESGO 4 – CONTROL 2: Verificación de las actividades de apoyo en atención personalizada.

Se evidencia el documento Programación Atención Personalizada GAUA para cada uno de los meses de la vigencia 2017.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 3: Revisión de la infraestructura, su disponibilidad y funcionamiento

El control no operó durante la vigencia 2017.

ACCION COMPLEMENTARIA:

Revisar la documentación relacionada con los canales de atención al usuario y verificar que los diferentes documentos estén vinculados e incluidos en el SIG.

Se observa solicitud modificación de la estructura documental del proceso con requerimiento a OAP 2017IE0012097 de 10/11/2017. Sin embargo, en la página web los documentos tienen fecha de 2016.

RIESGO 5 – CONTROL 1: Seguimiento a las iniciativas legislativas, proyectos de ley y actos legislativos; – CONTROL 2: Seguimiento a las posiciones de las bancadas políticas y, – CONTROL 3: Verificación de la coherencia entre el articulado y las políticas del Ministerio.

Observación: El proceso no presenta evidencias (Matriz de seguimiento a iniciativas legislativas, proyectos de ley y actos legislativos y, Comunicaciones con los parlamentarios) relacionadas con los monitoreos del control relacionado.

ACCION COMPLEMENTARIA:

Actualizar la matriz de comunicaciones con los mecanismos de control identificados. El proceso no presentó la evidencia necesaria para soportar la eficacia de la acción.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, como el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante la vigencia 2017, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Fortalecer los controles para el riesgo de Gestión con el fin de que se logre continuar con la mitigación del riesgo y disminuir el nivel de exposición.
- Fortalecer la identificación de los riesgos de gestión del proceso, de acuerdo a la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos o reformulación de los mismos y sus respectivos controles.

PAPELES DE TRABAJO:

Matriz de riesgos de corrupción y gestión del proceso – vigencia 2017.
Evidencias monitoreo de los controles – vigencia 2017.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO